

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



REACTIVACION Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA

PUSUQUI GRANDE Y ANEXOS C.A.

(EN LIQUIDACION)

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 3 copias

F.F.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves dieciséis (16) de diciembre del dos mil diez, ante mi DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece el doctor LEONARDO REYNA SANTACRUZ, en su calidad de Liquidador de la Compañía Pusuquí Grande y Anexos C.A. (En Liquidación).. según aparece del nombramiento que se agrega, como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse, a quien identifico con su presencia y con la cédula que me presentar, bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para

que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una en la cual conste la reactivación y reforma del estatuto social de la compañía Pusuquí Grande y Anexos C.A. (En Liquidación), contenida en las siguientes cláusulas: Primera: Otorgante.- Otorga la presente escritura el doctor Leonardo Reyna Santacruz, en su calidad de Liquidador de la Compañía Pusuquí Grande y Anexos C.A. (En Liquidación).. según aparece del nombramiento que se agrega, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado, hábil para contratar y obligarse. Segunda: Antecedentes.- a) La Compañía Pusuquí Grande y Anexos C.A. fue constituida mediante escritura pública celebrada el primero de julio de mil novecientos ochenta y uno, ante el doctor Manuel Vintimilla Ortega, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número diez mil quinientos cuarenta y siete de diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y uno inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número mil doscientos sesenta y tres, tomo ciento doce, el dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. b) Mediante Resolución

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



masiva cero siete Q. IJ. Quinientos cuarenta y nueve (07.Q.IJ.549) de seis de febrero de dos mil siete la Superintendencia de Compañías ordenó la liquidación de varias compañías, entre ellas la de Pusuquí Grande y Anexos C.A. c) La causa legal para la disolución y liquidación fue la contemplada en el artículo trescientos sesenta y uno, numeral primero de la Ley de Compañías. d) A petición del señor Rafael Pérez y Reyna, en su calidad de Presidente de Pusuquí Grande y Anexos C.A. la Superintendencia de Compañías dicta la Resolución número cero nueve Q.IJ.mil quinientos noventa y cuatro (09.Q.IJ.1594) de diecisiete de abril de dos mil nueve mediante la cual excluye a Pusuquí Grande y Anexos C.A. de la Resolución masiva antes indicada, quien deberá continuar el proceso de liquidación en forma individual. e) Mediante oficio número S.C. IJ. DJDL cero nueve, cero cero ochocientos setenta y cinco (S.C.IJ.DJDL 09.00875) de diecisiete de abril de dos mil nueve la Superintendencia de Compañías nombra Liquidador de Pusuquí Grande y Anexos al doctor Leonardo Reyna Santacruz, quien inscribe su nombramiento el veinticuatro de julio de dos mil nueve. f) La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de veintidós de octubre de dos mil diez resolvió la Reactivación de la Compañía y la Reforma el artículo Quinto de los estatutos sociales. El señor Liquidador, conforme manda la Ley

y de acuerdo con la resolución de la Junta General de accionistas es la persona autorizada para este trámite, conforme consta de la copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de veintidós de octubre de dos mil diez. DECLARACION.- Con los antecedentes expuestos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres y más pertinentes de la Ley de Compañías y la Junta General Universal de Accionistas de veintidós de octubre de dos mil diez, procedo a Reactivar a la Compañía Pusuquí Grande y Anexos C.A. y, consecuentemente reformar los estatutos sociales, en los términos que constan en el acta de la Junta General de Accionistas mencionada, que se incorpora como documento habilitante. Adicionalmente declaro que no tengo obligaciones pendientes con instituciones del Estado. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y efecto de esta escritura. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el Doctor Leonardo Reyna Santacruz, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número dos mil trescientos cincuenta y siete.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

mi el Notario. se ratifica en ella y firma
en unidad de acto. de todo lo cual doy fe.



f) DR. LEONARDO REYNA SANTACRUZ

CC 170225 P 34-9

HNE
1/1/6

8

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PUSUQUÍ GRANDE Y ANEXOS C.A. (EN LIQUIDACION) C. A. CELEBRADA EL DIA 22 DE OCTUBRE DE 2010.

Donna
Abes
accionista
El la Hacienda Pusuquí, ubicada en la parroquia Pomasqui del Cantón Quito, hoy día viernes 22 de Octubre de 2010 a las nueve horas, por convocatoria realizada por el señor Liquidador de la Compañía doctor Leonardo Reyna Santacruz, se reúnen las siguientes personas en sus calidades de Accionistas de la Compañía Pusuquí Grande y Anexos C.A. (En Liquidación) El doctor Leonardo Reyna Santacruz, en su calidad de Liquidador de la Compañía. La señora Carmen Reyna viuda de Pérez, por sus propios derechos, con seiscientos (600) acciones nominativas y ordinarias de Un dólar (USD\$ 1,00) cada una y con derecho a 600 votos. La señorita Marcela Pérez y Reyna , por sus propios derechos con doscientas (200) acciones nominativas y ordinarias de Un dólar cada una (USD\$ 1, 00) y con derecho a 200 votos. Los asistentes nombran Secretario ad-hoc al Ing. Rafael Pérez Ponce, quien encontrándose presente se integra a la reunión.

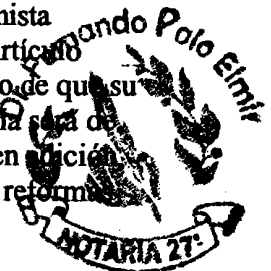
Preside la Junta el señor Liquidador doctor Leonardo Reyna Santacruz y en la Secretaría actúa el Secretario Ad-Hoc Rafael Pérez Ponce. El señor Liquidador pregunta si hay quórum ; y, a la contestación afirmativa de la Secretaría, declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía Pusuquí Grande y Anexos C.A. (En Liquidación)

Punto 1.- Reactivación de la Compañía.

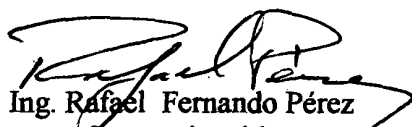
Toma la palabra el señor Liquidador y dice que de acuerdo a lo dispuesto por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de marzo de 2010, ha realizado las consultas necesarias y ha elaborado los planes pertinentes que faciliten la Reactivación de la Compañía Pusuquí Grande y Anexos C.A. (En Liquidación). Dice que la disolución y liquidación de la Compañía fue resuelta en base a lo dispuesto por el artículo 361, numeral 1 de la Ley de Compañía, o sea por el vencimiento del plazo de duración fijado en el contrato social. En lo demás, si bien es verdad que la actividad de la Compañía no ha sido grande, no es menos cierto que la empresa ha estado cumpliendo con todas las obligaciones legales y jurídicamente se ha mantenido viva. Por todas estas consideraciones el señor Liquidador dice que considera útil, necesario y conveniente para los intereses de los Accionistas que se reactive la Compañía en base a lo dispuesto por el artículo 374 y más pertinentes de la Ley de Compañías ya que no se ha cancelado la inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil y que no existe ninguna otra causa que justifique la liquidación.

Con estos antecedentes, la Accionistas Carmen Reyna viuda de Pérez mociona en el sentido de que se reactive la Compañía Pusuquí Grande y Anexos C.A. (En liquidación) empresa que actuará bajo las mismas normas, objeto social y más actividades propias de su estatutos sociales, moción que es aceptada por unanimidad.

Luego de esta decisión unánime de reactivar la Compañía, la accionista Carmen Reyna viuda de Pérez mociona en el sentido de que se reforme el Artículo Quinto de los estatutos sociales de constitución de la empresa, en el sentido de que su texto sea el siguiente: "Duración de la sociedad: La duración de la compañía será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil." Dice en oficio que en lo demás, el texto de los estatutos sociales se mantiene igual, con las reformas legalmente introducidas.



La Junta aprueba por unanimidad esta moción y solicita al señor Liquidador de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 375, inciso segundo de la Ley de Compañías, actúe en representación de la Compañía para la suscripción de la escritura de reactivación. El señor Liquidador dice que actuará conforme a lo resuelto por la Junta, al tiempo que pregunta si hay algún otro punto que tratar; y, a la contestación negativa de los asistentes concede un receso para que la Secretaría redacte la presente acta, misma que, una vez reinstalada la Junta es leída y probada, sin modificaciones, firmando para constancia el Liquidador, los Señores Accionistas y el Secretario ad-hoc que Certifica. f) Dr. Leonardo Reyna Santacruz.- Liquidador. f) Sra. Carmen Reyna Vda. de Pérez.- Accionista. Srta. f) Srta. Marcela Pérez y Reyna - Accionista. f) Ing. Rafael Fernando Pérez Ponce - Secretario ad-hoc.


Ing. Rafael Fernando Pérez
Secretario ad-hoc





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



Quito a

17 JUL 2009

SECRETARIO GENERAL (16)

008745

17 ABR 2009

OFICIO No. SC.IJ.DJDL.09.

Distrito Metropolitano de Quito, a

Señor doctor

Leonardo Hyghas Reyna Santacruz

Presente.-

De mi consideración:

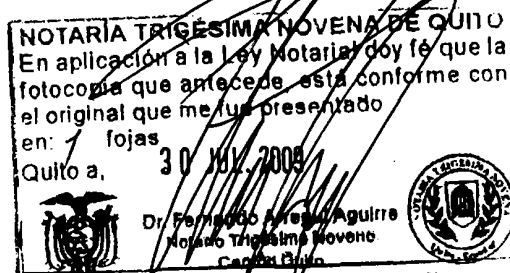
Me es grato poner en su conocimiento que por Resolución No. 09.Q.IJ. 1534 de 17 ABR 2009, y en virtud de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-08239 14 de julio de 2008, nombro a usted Liquidador de PUSUQUI GRANDE Y ANEXOS C.A., EN LIQUIDACIÓN.

El presente nombramiento le servirá de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidador, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Atentamente,

Maria de Lourdes Atiaga Caicedo
MARIA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS



Acepto el nombramiento de Liquidador de la compañía

Distrito Metropolitano de Quito, a 17 JUL 2009

Dr. Leonardo Hyghas Reyna Santacruz
LIQUIDADOR

RKM

Ref. 93

Exp. 8005

Trámite 7177-0

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 8583 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 140

Quito, a 24 JUL 2009

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Gavián Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CIUDADANIA No. 170225034-9

REYNA SANTACRUZ HYBAS GUIOMAR LEONARDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

22 OCTUBRE 1945

004-1 0291 06266 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1952




ECUATORIANA***** E333311122

CASADO MARIANA DE LAS MERCEDES MOLIN

SUPERIOR DR. FERNANDO POLO ELMIR

RAFAEL REYNA

JUDITH SANTACRUZ

QUITO

22/11/2018

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2228240

Pch

QUITO-ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

187-0313 NÚMERO

1702250349 CÉDULA

REYNA SANTACRUZ HYBAS GUIOMAR
LEONARDO

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPECRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON
ZONA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, de una REACTIVACION DE
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA FUSUQUI GRANDE Y
ANEXOS C.A. EN LIQUIDACION, debidamente firmada y
sellada en el mismo lugar y fecha de su
celebración.



Dr. Fernando POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Reactivación y Reforma de Estatutos de la Compañía FUSUQUI GRANDE Y ANEXOS C.A., EN LIQUIDACION, de fecha diez y seis de diciembre de dos mil diez, la APROBACION, mediante Resolución número SC punto IJ punto DJDL punto Q punto once punto cero cuatrocientos veinte y tres, de fecha treinta y uno de enero de dos mil once, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a siete de febrero de dos mil once.

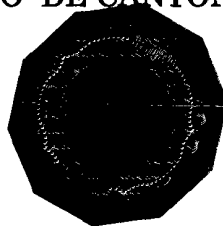


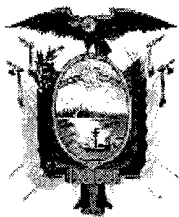
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Dr

.....ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11.0423, dictada por la Superintendencia de Compañías el 31 de enero del 2011, fue aprobada la escritura pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA " PUSUQUI GRANDE Y ANEXOS C.A. , EN LIQUIDACION "**, otorgada en la Notaría Vigésima Sèptima de Quito el 16 de diciembre del 2010. Tomé nota de este particular al margen de la constitución de la referida compañía , otorgada en esta Notaría el 01 de julio de 1981 .- Quito, 10 de febrero del año 2011.-

Ruiz
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DE CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJDL.Q.11. CERO CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES** de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS** de 31 de enero del 2.011, bajo el número **497** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1273 del Registro Mercantil de diez y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, a fs 3150 vta., Tomo 112.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REACTIVACIÓN; Y, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN** de la Compañía "**PUSUQUI GRANDE Y ANEXOS C. A., EN LIQUIDACIÓN**", otorgadas el 16 de diciembre del 2.010, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **7156.-** Quito, a quince de febrero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-